

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL
Y CONTADORA PÚBLICA
DE: FUNDACION SALUD DE LOS ANDES
NIT: 830.113.789-9
CERTIFICAMOS QUE A DICIEMBRE 31 DE 2025 y 2024**

En cumplimiento de lo normado en los decretos 2420 y 2496 de 2015, hemos preparado los estados de situación financiera de la **FUNDACION SALUD DE LOS ANDES**, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y los correspondientes Estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, por los años que terminaron en esas fechas. Las revelaciones hechas han sido preparadas como lo establece la normativa indicada, y forman con ellos un todo indivisible.

Los procedimientos de reconocimiento, medición y revelación han sido aplicados conforme a los decretos 2420 y 2496 de 2015 y reflejan la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre de 2025 y 2024. Las cifras incluidas en los Estados Financieros Individuales, Situación Financiera, Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo fueron fielmente tomadas de los libros oficiales.

El valor total de Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos, Gastos y Costos, han sido reconocidos, medidos y revelados en los estados financieros individuales hasta la fecha de corte.

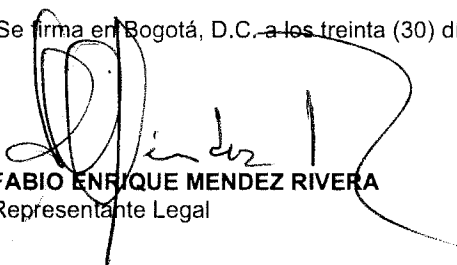
Los reportes de información a la Superintendencia de Salud fueron realizados con base en la normatividad vigente hasta la fecha de corte, incluidas las actualizaciones de la circular 0016 de 2016 relacionada con las nuevas tablas de catálogo por conceptos financieros, para efectos del reporte.

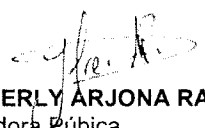
No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros individuales enunciados.

Además, conforme a lo indicado en el Decreto 1406 de 1999, artículo 11 y 12, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 100 de 1993, y demás normas complementarias la empresa, cumplió con el pago oportuno de las obligaciones relacionadas con el Sistema de seguridad social integral, y los aportes parafiscales de los funcionarios que se encuentran a su cargo.

Con respecto a los derechos de autor y legalidad del software, Ley 603 de 2000, Artículo 1º Numeral 4, declaramos que la totalidad del software utilizado en la empresa ha sido adquirida legalmente y cuenta con la debida certificación para su uso.

Se firma en Bogotá, D.C. a los treinta (30) días de marzo de 2026.


FABIO ENRIQUE MENDEZ RIVERA
Representante Legal


LUZ DERLY ARJONA RAMIREZ
Contadora Pública
T.P. 171434 - T